

de Procedimiento Civil de la República del Ecuador.  
Zhang Tai-feng  
Presidente del directorio de SOCIEDAD ANONIMA DE COMUNICACIONES ZHONG XING (ZTE), domiciliada en la ciudad de Shen Zhen, Republica Popular China.  
Fecha: el día 3 de Agosto de 2000

R. del E.  
EXTRACTO JUDICIAL  
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE SE VAN A PROCEDER A LA APROBACION DE LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SOCIEDAD ANONIMA de comunicacion ZHONG XING (ZTE).

Juzgo: Diligencia de aprobación de Poder No. 87-2000-JARA.  
Trámite: Especial.  
Cuantía: Indeterminada  
Actor: MARIANIVICTORIA SERRANO SARMIENTO.  
Objeto: Aprobación del Poder Especial que otorga la Sociedad Anónima de comunicaciones Zhong Xing (ZTE) en favor de la Compañía MARSWORLD S.A.

PROVIDENCIA.  
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito a 4 de septiembre del 2.000. Las 8:00. -VIS-TOS: La petición que antecede es clara completa y reúne los demás requisitos de ley. Es procedente el trámite que se solicita. Publíquese por una sola vez, un extracto de la escritura pública de poder especial, esta petición y providencia, en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito. - Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la parte actora, para recibir las posteriores notificaciones que le correspondan. Agréguese a los autos la documentación acompañada a la presente petición. - Hecho que sea vuelvan los autos para resolver. - Notifíquese.

f) Dr. Raúl Marín Hernández  
Juz  
Lo que pongo en conocimiento del público en general para los fines legales correspondientes.  
Anotámense.  
Dr. Andrés Romero Albán.  
Secretario  
hay un sello  
jg/730/A.P.

**DIVORCIOS**

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

En caso de acuerdo, en lo principal, se demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de ley en consecuencia se la admite a trámite verbal. Sumario: Entreguese copia de la misma y presenle auto inicial al demandado RAFAEL HUMBERTO BAHAMONDE LLUSCA. - Previa designación de Curador Ad. Litem del menor SILVIA ELENA BAHAMONDE DAVALOS, concuerse con la opinión Presidente del Tribunal de Menores de Pichincha y Agente Fiscal de lo Penal de Pichincha. - Atento al juramento, calificado por el Actor, sobre la imposibilidad de determinar la individualidad y residencia del demandado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, citase al occorrido demandado RAFAEL HUMBERTO BAHAMONDE LLUSCA por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de Quito, mediante ocho días laborables entre cada publicación. Agréguese al proceso la documentación adjunta. - Téngase en cuenta la casilla judicial No. 071 señalada por el actor para sus notificaciones. - NOTIFIQUESE F) DRA. SILVIA PALOMEQUE ANDRADE, JUZGA. Lo que comunico para fines de Ley, previniendo de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para notificaciones. - Quito, 31 de mayo del 2000. LIC. FERNANDO NARANJO FACTOS SECRETARIO  
hay un sello  
pv5588.A.

**EXTRACTO JUDICIAL**  
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
CITACION JUDICIAL AL SR. MARTIN RODRIGUEZ SARMIENTO EN EL JUICIO DE DIVORCIO QUE LE SIGUE EN SU CONTRA LA SRA. JENNY OLIVIA TORRES  
JUICIO DIVORCIO Nº 785-2000 DR. MARIO YANEZ  
ACTORA: JENNY OLIVIA TORRES CONDE  
DEMANDADO: MARTIN RODRIGUEZ SARMIENTO  
TRAMITE: VERBAL, SUMARIO  
CUANTIA: INDETERMINADA  
PROVIDENCIA  
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, 28 de Agosto del 2000, a las 10:00. -VIS-TOS: Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal, la demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de Ley. Es procedente el trámite verbal sumario que se solicita. Téngase en cuenta la inscripción que se ha de para el nombramiento de Cura-

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SOSA Y AVILES REPRESENTACIONES Y ASESORIA CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía SOSA Y AVILES REPRESENTACIONES Y ASESORIA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de julio del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 00-Q-IJ-2415 de 31 Ago. 2000.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400, dividido en 400 participaciones de US\$ 1 cada una.
- 4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La prestación de servicios en asesoría, capacitación técnica y media a excepción de la Superior en las siguientes áreas: contabilidad, tributaria, financiera, estadísticas, laboral, auditoría, sistemas, en forma descriptiva más no limitativa sin revasar la mera asesoría ni captar dinero del público; estudios y proyectos de factibilidad; desarrollo y comercialización de Software para control administrativo de empresas industriales y comerciales; mantenimiento de equipos; importar, exportar....
- 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 31 Ago. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

EXT.1755  
FAP/Mchv

07 SEP 2000 REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SUMHOSPITAL CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía SUMHOSPITAL CIA. LTDA., aumentó su capital en US\$ 2.200 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 1º de agosto del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de compañías mediante Resolución N° 00-Q-IJ-2454 de 31 Agosto 2000.

El capital actual suscrito de US\$ 2.280 está dividido en 2.280 participaciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 31 Agosto 2000.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

EXP. 53654  
EXT.1810  
FAP/Mchv

0000023

07 SEP 2000